PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 del 22/07/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Oficina de Sistemas – Dirección General
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, jefe encargado de la Oficina de Sistemas SENA, designado mediante resolución, el día 17 de julio de 2024.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Interadministrativo
OBJETO:	Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA.
VALOR:	Sesenta y cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos trece mil Pesos m/cte. $65.381.813.000,oo
CONTRATISTA:	INTERNEXA SA
NIT:	8110216549
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA en los lugares previstos en el Anexo 1B. Línea base conectividad. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 57 No. 8- 69, Dirección general SENA, Torre Central Piso 3, Bogotá, D.C, Colombia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/12/2023
FECHA DE INICIO:	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 Años, 7 meses, dos días, hasta el 31 de Julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta y cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos trece mil Pesos m/cte. $65.381.813.000,oo
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Sesenta y cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos trece mil Pesos m/cte. $65.381.813.000,oo
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No.:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	***FORMA DE PAGO:*** *El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato*

	subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: ***PAGO DE ACTIVACIÓN*** *El SENA realizará un (1) primer pago una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y la correspondiente configuración de los servicios por la suma de* ***MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COP ($1.562.113.000,oo)*** *IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.* ***PAGO DE INSTALACIÓN Y DISPONIBILIZACIÓN*** *Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de abril de 2024 por un valor de* ***MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000,00) MCTE*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.* *Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de mayo de 2024 por un valor de hasta* ***MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($1.610.000.000)*** *MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.* *Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de junio de 2024 por un valor de hasta* ***DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00)*** *MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.* ***PAGO DE OPERACIÓN*** *El SENA realizará hasta veinticinco (25) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente, que luego de tener la totalidad de las sedes instaladas ascenderá a un valor mensual de hasta* ***DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP ($2.058.700.000,)*** *correspondiente a los meses desde julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.*

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES TÉCNICAS 1. Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera sustentada realice el supervisor del SENA frente a la ejecución del objeto del presente contrato	El Proveedor Internexa cumple con esta obligación, atendiendo las instrucciones recibidas en los distintos escenarios.	ANEXO - COMUNICADOS: 1. Documento comunicado del SENA se puede consultar (correo "12Jun24_SENA_ITX_CPE No"). Así mismo la respuesta se puede consultar (documento PDF "2024 06 19 COMUNICADO SENA.docx"). 2. Documento comunicado del SENA se puede consultar (correo "7Jun24_CPE No. 01-9-2024-037461 - OBSERVACIONES ENTREGABLES FACTURA ABRIL 2024"). Así mismo la respuesta se puede consultar (correo "21Jun24_RE Subsanación Informe de Gestión Abril 2024_CO1PCCNTR5703971 de 2023").
2. Prestar los servicios objeto de esta contratación con eficiencia y calidad, de acuerdo con la oferta presentada, las especificaciones técnicas (anexos técnicos y demás documentos de carácter técnico), el alcance del contrato, las condiciones de cantidad y calidad pactadas y las inherentes a su naturaleza y finalidad con cobertura nacional en todas las sedes del SENA y aquellas en las que el SENA ofrezca acceso a tales servicios.	Se avanza en el desarrollo del proyecto según lo pactado, Informe de disponibilidad. En fase de instalación: Test de velocidad y de Trabajo en campo.	Actas de trabajo en campo se consiguen en: Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)
3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el contrato y los anexos que hacen parte integral de	Acta de Implementación se recibieron Test de velocidad y Actas de Trabajo en campo. .	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)

este, particularmente el anexo sobre Acuerdos de Niveles de Servicio, ANS		
4. Instalar la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones objeto del presente contrato, de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y condiciones generales de prestación de los servicios que se encuentran en los documentos que hacen parte integral de este contrato.	La Entidad cuenta con la información de la infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial) con entrega y recibo a satisfacción.	Actas de trabajo en campo: Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)
5. Garantizar la disponibilidad y permanencia de los bienes (materiales e inmateriales; muebles e inmuebles, entre otros) necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación. Estos bienes deberán cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos del contrato y contar con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante de ser el caso.	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: Huawei Hi-Care Services (2) (1), 2024-MELTEC. SERVICIOS HICARE OC 8300009392-INTERNEXA_Service_ PNC y 2024-MELTEC. SERVICIOS HICARE OC 8300009392-SERIE ADICIONAL-INTERNEXA_Service_PNC Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)
6. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: Huawei Hi-Care Services (2) (1), 2024-MELTEC. SERVICIOS HICARE OC 8300009392-INTERNEXA_Service_ PNC y 2024-MELTEC. SERVICIOS HICARE OC 8300009392-SERIE ADICIONAL-

actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.		INTERNEXA_Service_PNC Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)
7. Al finalizar la instalación e implementación de los enlaces el contratista deberá entregar los siguientes productos: Topologías físicas y lógicas de los canales de Internet Inventario de la infraestructura implementada	El proveedor mantiene actualizado según avance del proyecto, la respectiva topología física y lógica de los canales de internet, Topología por medio (Fibra/Satelital/Radio) con identificación de cada sede, según avance de instalación, con anexo de información técnica (direccionamiento/ mascara) según avance de instalación. Infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial)	El informe de Topología verificable en la siguiente ruta: Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)
8. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los Informes mensuales de disponibilidad de los servicios y demás requerimientos que solicité el ordenador del gasto o de quien se delegue la supervisión del contrato o quien integre los diferentes servicios TIC de la Entidad	El Proveedor da cumplimiento a la presente obligación para el presente periodo, a través de la presentación de Informe de disponibilidad y demás documentos contractuales. En fase de implementación se entrega Informe de avance en la entrega de enlaces funcionando.	Informe de Gestión- junio 2024
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 1. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del	Internexa presenta su equipo de trabajo y su respectiva matriz de escalamiento.	ANEXO - MATRIZ DE ESCALAMIENTO INTERNEXA 2024

contrato, el cual deberá cumplir con las características descritas en el anexo "Técnico".	Esquema de STC - Equipo de Éxito para el Cliente (por sus siglas en Inglés)	
2. La contratación del personal deberá hacerse previo AVAL de la hoja de vida por parte de la INTERVENTORIA o el SENA.	El Proveedor realiza entrega de HV de cada uno de los integrantes relacionados al proyecto, las cuales fueron validadas por la Entidad. Para el presente periodo se presenta novedad con el Ingeniero Johnattan Javier Borbon	ANEXO - Hoja de Vida SENA junio 2024 (de colaboradores Internexa)
3. En caso de que el contratista se haya obligado en la propuesta a ofrecer personal adicional, el mismo debe contar con la experiencia y formación profesional descrita en dicha propuesta.	No se presenta personal adicional en el mes de junio diferente al que ya está trabajando en la fase de despliegue y del STC	N/A
4. Si se presenta retiro, licencia o incapacidad del personal, el mismo deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores características, previa aprobación por parte de la interventoría en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la causal de retiro del personal.	Para el presente periodo de facturación Internexa presentó novedad relacionada al personal debido a incapacidades médica por parte de la Gerente de Cuenta asignada a la Entidad. Informando formalmente a la Entidad, mediante correo electrónico Asunto:"Notificación de Novedad de Personal Internexa_Jun24"	Correo Electrónico y HV Ing. Jonathan Javier Borbón Torres.
5. Conforme al proceso de seguimiento, vigilancia y control establecidos para el presente contrato, el SENA podrá solicitar el	Para el presente periodo de facturación SENA no presenta solicitud alguna que corresponda al cambio en	N/A

cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo con el fin salvaguardar la prestación efectiva de los servicios contratados. El uso de dicha facultad se enmarcará en los principios de la función administrativa (Art. 209 de CN y Articulo 3 de la Ley 1437 de 2011).	algún integrante del equipo de trabajo	
6. Permitir y facilitar el acceso (físico, material o remoto) al personal de la interventoría, del SENA y/o demás personas autorizadas por el SENA, a los espacios (físicos o virtuales) utilizados para la prestación del servicio. Para desarrollar esta actividad el contratista puede diseñar protocolos de seguridad los cuales deberán contar con aval previo de la interventoría o el SENA	El SENA concilió y estableció desde el inicio del proyecto que la información estaría compartida y alojada en Nube propiedad del SENA. El acceso para el cargue de información desde Internexa ha sido establecido para el Project Manager de Internexa.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)
7. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir a la interventoría o la SENA informes mensuales de seguimiento a más tardar a los seis (06) días hábiles siguientes al cierre reportado. El informe debe contener como mínimo lo referente al componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post- contractuales, financieros y de Ejecución presupuestal. La información de carácter económico y financiero deberá estar firmada por el revisor fiscal o contador del contratista. El informe deberá ser elaborado y	El proveedor presenta los respectivos informes de gestión, abarcando los diferentes campos solicitados en el contrato	Informe de Gestión - junio 2024

presentado en formato previamente avalado por el SENA y la Interventoría.		
8. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir informes puntuales que solicite la interventoría o el SENA en el tiempo y la forma solicitada. En caso de que estos informes tengan como destinatario final entes de control, el contratista deberá hacer los ajustes o cambios que solicite la interventoría o el SENA en los tiempos y la forma requerida.	Para el presente periodo de facturación, no se solicitaron informes puntuales además de los concernientes al despliegue del proyecto	N/A
9. Realizar los cambios o ajustes solicitados por la interventoría o el SENA a los informes remitidos en los tiempos y la forma solicitada. En caso de que el contratista tenga alguna objeción a la solicitud esta deberá contar por escrito y estar debidamente soportada	El proveedor cumple con esta obligación, según lo requerido por SENA, con el componente de gestión, administrativo, financiero y jurídico según lo requerido, para este periodo de Facturación se realizaron ajustes sugeridos por el cliente para mejorar la comprensión y uso del Informe de gestión	Informe de Gestión – junio 2024
OBLIGACIONES FINANCIERAS 1. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato	Internexa da cumplimiento a la siguiente obligación según lo certificado por su Representante Legal	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXOS: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
2. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA.	El Proveedor realiza entrega de Informe mensual de ejecución (Información Presupuestal)	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXOS: Seguimiento Ejecución Presupuestal SENA

		Informe de Gestión – junio 2024
3. Facturar en debida forma y de manera oportuna acorde con lo pactado en la forma de pago del contrato y la normativa establecida en materia tributaria vigente y demás normas concordantes y complementarias vigentes Art. 614 E.T. Decreto. 2242 de 2015 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	El proveedor realiza presentación de su factura según lo dispuesto en el marco del contrato, anexos y modificatorio.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) Ver factura adjunta al presente informe de supervisión, así como sus anexos
6. Indicar en el concepto de la factura los servicios efectivamente prestados y/o efectivamente disponibles, el valor de los mismos conforme la oferta económica, la unidad de medida y los descuentos a aplicar conforme a las condiciones del contrato**.**	El proveedor presenta facturación, según lo requerido (Detalle de factura)	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) Ver factura adjunta al presente informe de supervisión.
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.	El Proveedor en el marco del proceso de facturación, adjunta certificación de Revisor Fiscal, certificando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias según los términos de ley.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO - Certificados Parafiscales mayo-junio 2024
8. Propender por la adecuada ejecución de los recursos en el marco de los principios de moralidad publica, eficiencia y eficacia. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento generen costos adicionales al SENA.	En el periodo de facturación no se han generado costos adicionales para el SENA diferentes a los recursos ya contemplados dentro de la disponibilidad presupuestal del proyecto	N/A
OBLIGACIONES JURÍDICAS		

1. Cumplir en la contratación del personal a su cargo con las restricciones legales en materia de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la normativa vigente. Se tendrán en cuenta las mismas restricciones que le rigen al SENA, aunque el régimen de contratación sea privado o especial. Cualquier hecho o circunstancia de alguna persona a su cargo que configure una de estas causales deberá ser informada de manera inmediata al SENA.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
2. Cumplir con la legislación relativa a derechos de autor en la utilización de todos los bienes, elementos, manuales y procedimientos que se incorporen o utilicen en la ejecución de este contrato, especialmente de los programas de soporte lógico (software) que utilice, cuyas licencias se compromete a transferir en debida forma al SENA cuando sean propiedad de tercero.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
3. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los nuevos desarrollos, documentación, y en general cualquier obra susceptible a protección que realice el contratista en ocasión a la ejecución del contrato, corresponde en su totalidad al SENA. Para cumplir con esto el CONTRATISTA deberá entregar además toda la documentación relativa a esta nueva creación.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA

4. Desarrollar e implementar una política de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el DU 1074 de 2015 y demás normas concordantes, y aquellas que las modifiquen, deroguen o adicionen. Esta política deberá ser acorde a la implementada por el SENA.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
5. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
6. Cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
7. Proyectar la respuesta a los PQRS, acciones judiciales o constitucionales relacionados con la ejecución del contrato, en los tiempos y forma solicitado por el SENA o la Interventoría. Las peticiones que realicen los entes de control y autoridades judiciales directamente al contratista deberán ser resueltas por este, informando al SENA de dicha petición y de la subsiguiente respuesta.	Para el presente periodo de facturación no se requirió al proveedor apoyo en la proyección de respuestas a PQRS.	N/A
8. Mantener indemne al SENA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com)

se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
9. Cumplir la ley 1273 de 2009 sobre la protección de la información y los datos y demás leyes de Republica relacionadas con la seguridad de la información.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA
10. Cumplir y coadyuvar al SENA, con las obligaciones que se derivan de la Ley 222 de 1995, sobre la protección de los derechos de autor, entre ellas lo indicado por la Ley 603 de 2000.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	Inicio - Convenio Interadministrativo 2023 (sharepoint.com) ANEXO: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/01/2024	FVE50687	$1.562.113.000	$1.562.113.000	$63.819.700.000	2,39%
04/06/2024	FVE54082	$1.020.000.000	$2.582.113.000	$62.799.700.000	3,95%
05/07/2024	FVE55056	$1.609.999.999	$4.192.112.999	$61.189.700.001	6,41%
09/08/2024	FVE56792	$1.999.999.998,92	$6.192.112.997,92	$59.189.700.002,08	9,47%

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el marco del contrato, así como las actividades referenciadas las cuales constituyen soporte al servicio prestado por el contratista **INTERNEXA S.A** en cumplimiento a lo establecido, Yo, Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.361.352

expedida en Bogotá, en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023. Informo que el desarrollo del contrato al presente corte de facturación cumplió con el objeto del contrato y obligaciones relacionadas a éste, de igual manera se informa que los pagos de aportes a seguridad social Salud y Pensión y ARL se encuentran al día.

De esta manera se da oportuna comunicación al correspondiente ordenador de gasto para que desde su competencia se perfeccionara el aval y autorización del pago a la factura No. FVE56792 de acuerdo con la información del contrato y la factura presentadas por el contratista; el valor correspondiente al presente pago, por valor de: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE COP ($1.999.999.998,92) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Se anexa al presente informe,

1. Informe Mensual de Supervisión junio 2024
2. Certificación de Aval de Pagos
3. Certificación Bancaria (02092024)
4. Parafiscales_Mayo-Junio_2024
5. RUT
6. Factura No. FVE56792 Correspondiente a junio_2024

Elaboró: Pablo Fernando Arciniegas – Oficina de Sistemas

PROCESO DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AVAL DE PAGO A PROYECTOS DE TECNOLOGIA	Versión: 01 Código: GTI-F-042

Nombre del Contratista	**INTERNEXA S.A.**				
Nit:	**8110216549**				
CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023**		**Fecha de Contrato**		**29/12/2023**
Objeto:	**Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA**				
Banco:	**BANCOLOMBIA**				
No. Cuenta:	**40819727138**	**Ahorros**		**Corriente**	**X**
N° Registro Presupuestal	**124**				
Valor Contrato	**65.381.813.000,00**				
Valor Adición			**Fecha Adición**		**N/A**
Valor Total	**65.381.813.000,00**				

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO

No. de Pago	Valor pago	Saldo por ejecutar	Observaciones
1	1.562.113.000,00	63.819.700.000	PAGO 1
2	1.020.000.000,00	62.799.700.000	PAGO 2
3	1.609.999.999,00	61.189.700.001	PAGO 3
4	1.999.999.998,92	59.189.700.002	PAGO 4
5		59.189.700.002	
6		59.189.700.002	
7		59.189.700.002	
8		59.189.700.002	
9		59.189.700.002	
	TOTAL PAGOS	6.192.112.997,92	
	SALDO POR EJECUTAR	**59.189.700.002,08**	

En calidad de Supervisor del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato o sus anexos, por lo tanto, doy aval para el pago de la factura relacionada y traslado al Ordenador de Gasto para se realice la Autorización de pago conforme al detalle que a continuacion se relaciona:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

NUMERO DE FACTURA	VALOR DEL PAGO	VALOR IVA	OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
FVE56792	1.680.672.268,00	319.327.730,92		1.999.999.998,92	Cuarto Pago
		-		-	
TOTAL				**1.999.999.998,92**	

OBSERVACIONES: El Contratista cumple con las actividades referenciadas en informe adjunto, las cuales constituyen la disponibilización e instalación del servicio de internet según lo establecido en el contrato y sus anexos. Otrosi modificatorio del 5 de mayo 2024

Período a legalizar	**1 de junio de 2024**	**al**	**30 de junio 2024**	
Pablo Fernando Arcinegas Chamorro				
Nombre Supervisor:			**Firma:**	